



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JHON JAIRO CORONADO OLIVEROS
DEMANDADO	ALCIRA CASTILLO CELIN
RADICADO	08758 31 84 001 2022 00071 00

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho el presente proceso dentro del cual la demandada no asistió a la prueba de ADN en la fecha programada. Sírvese proveer.

Soledad, septiembre 07 de 2023.

LICETH PAOLA MONTES MOLINA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Septiembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial; en concordancia con el artículo 7° de la ley 75 de 1968, modificado por el artículo 1° de la ley 721 de 2001 el Juzgado señalará por última vez fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar POR ÚLTIMA VEZ el día once (11) de octubre de 2023, a las 10:30 A.M. para la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad de Barranquilla para establecer la filiación del menor J.M.C.C. y el señor JHON JAIRO CORONADO OLIVEROS. Misma que podrá realizarse en laboratorio particular a costa de los interesados.

SEGUNDO: Advertir a la demandanda que la renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la investigación alegada, conforme al N° 2 del artículo 386 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 26 de SEPTIEMBRE 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 144 VÍA WEB

El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA